

BASES LEGALES

“Concurso parejas de Fiesta y Boda 2025”

1. Empresa organizadora.

El concurso está organizado por SOCIETAT VALENCIANA FIRA VALÈNCIA, S.A. (en adelante, “Feria Valencia”), con domicilio en Avda. de las Ferias s/n, 46035 Valencia, y NIF A72668536.

2. Objeto.

Seleccionar a la pareja que representará la imagen oficial de la 26.^a edición del certamen FIESTA Y BODA 2025 (FYB 2025), dinamizando y promocionando los sectores vinculados al evento.

3. Ámbito temporal.

- Recepción de candidaturas: del 7 al 20 de julio de 2024.
- Publicación de finalistas en Instagram: semana del 22 de julio de 2024.
- Votación pública (likes en Instagram): hasta el 31 de julio de 2024.
- Sesión fotográfica: septiembre 2025.
- Difusión promocional: desde la proclamación de la pareja ganadora hasta la finalización de FYB 2025.

4. Requisitos de participación.

Podrán participar las parejas que cumplan todos los requisitos siguientes:

- Ambos miembros mayores de 18 años y con residencia legal en España.
- Ser seguidores del perfil oficial @fiestaybodavalencia.
- Celebrar su enlace matrimonial durante 2026 o 2027 (se excluyen enlaces en 2025).
- Disponer de un perfil de usuario auténtico y activo en Instagram.

Quedan excluidos empleados de Feria Valencia, sus familiares directos y las cuentas sospechosas de fraude.

5. Mecánica.

1. Seguir el perfil oficial de FYB.
2. Compartir la publicación del concurso en Instagram.
3. Completar el formulario de inscripción (incluye aceptación de la política de privacidad y cesión de derechos de imagen en caso de resultar ganadores).
4. El comité organizador seleccionará a las parejas finalistas y publicará sus fotografías en Instagram junto con sus NOMBRES.
5. La pareja cuya fotografía obtenga mayor número de likes válidos será proclamada ganadora.

6. Premio.

La pareja ganadora:

- Será imagen oficial de FYB 2025.
- Participará en una sesión fotográfica profesional en Feria Valencia; recibirá todas las imágenes resultantes en formato digital.
- Protagonizará una entrevista cuya información (nombre, procedencia, ocupación, historia personal) se publicará en la web y redes sociales oficiales de FYB.
- Aparecerá en elementos promocionales impresos y digitales (cartelería, lonas, redes, web, prensa, etc.).
- Podrá recoger los soportes físicos (cartelería, lonas, etc.) al término del certamen; de no hacerlo, dichos materiales serán destruidos.
- Disfrutará de presencia preferente en todos los actos de FYB 2025.

7. Aceptación y garantías.

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Feria Valencia se reserva el derecho de modificar, aplazar o cancelar el concurso por causa justificada, así como de eliminar participantes que vulneren estas bases o cometan fraude en la votación.

8. Protección de datos personales.

Responsable: SOCIETAT VALENCIANA FIRA VALÈNCIA, S.A.

Finalidades:

Gestión del concurso, incluida la publicación del NOMBRE de las parejas finalistas/ganadoras en Instagram, web y soportes;

Realización y publicación de la entrevista a la pareja ganadora (historia, procedencia, ocupación, etc.);

Difusión de imágenes y vídeos promocionales vinculados a FYB 2025;

Envío de comunicaciones relacionadas con el evento.

Legitimación: consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD).

Destinatarios: redes sociales, medios de comunicación, proveedores de servicios técnicos y público asistente al certamen.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, mediante escrito a incidenciadatos@feriavalencia.com o Avda. de las Ferias s/n, 46035 Valencia.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite supresión o finalicen las finalidades descritas.

9. Ley aplicable y jurisdicción.

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia.